



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR - PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Código: FT-CI-03

Fecha: 03/12/2020

Versión: 04

Página : 1 de 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (INDUPAL)
REPRESENTANTE LEGAL:	JAILER PEREZ GARCIA
NIT:	824-000-554.8
FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	12/01/2022
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	AUDITORIA INTERNA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE PRESENTACION:	12/01/2022

PLAN DE MEJORAMIENTO					Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad		Observaciones
No.	Hallazgo y Descripción	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	
1	HALLAZGO 1. Inadecuada Proyección en la dinámica del PAC. CONDICION: Manejo inadecuado de las fuentes de recursos de la sobretasa deportiva de libre destinación de los recursos de aprovechamiento en la cual se puede apreciar que los pagos realizados superan los recaudos. CRITERIO: Incumplimiento, inefectividad en la aplicación de las normas referentes a la Decreto 111 y 568 de 1996. CAUSA: Posible destinación diferente del recurso para realizar los pagos de los compromisos financiados con esas fuentes de recursos. EFECTO: Sanciones de tipo administrativo y disciplinario	Director General - Jefe de oficina Administrativa y Financiera	Ejercer mayor control sobre el aprovechamiento de los escenarios deportivos hacer seguimiento a la implementación del PAC y su ejecución mensual realizar el Ingreso actualizado y permanente del PAC en concordancia y parametrizado con la información contable	6	Documento excell Informe de seguimiento mensual	6	Valor ejecutado mensual /Valor inicial del PAC
2	HALLAZGO 2. Elementos por fuera de la entidad sin soporte alguno de entradas y salidas, sin permisos ni registros en portería. CONDICION: No existe documentación o soporte alguno de los elementos que se encuentran por fuera del instituto. CRITERIO: Incumplimiento, inefectividad en la aplicación de las normas referentes a la obligación de salvaguardar el inventario del instituto. CAUSA: Perdida elementos. EFECTO: Sanciones de tipo administrativo, fiscal y disciplinario	Director General - Jefe de oficina Administrativa y Financiera Contador	Realizar seguimiento a la implementación del formato de salida de bienes Realizar requerimiento a los responsables de diligenciar el formato de salida de bienes del instituto para que ejerzan control sobre esta actividad	6	Circular enviada Registros de salidas de bienes revisados	6	N° de bienes devueltos y con entrada al instituto/N° de bienes que se le dieron salida

JAILER PEREZ GARCIA
Director General

JUAN MANUEL ARZUAGA ALMENRES
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

SILVIA OROZCO OSORIO
jefe de oficina de Planeación